



Expediente nº: 0013608/2024

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RESTAURACIÓN PARA SESIONES PLENARIAS Y REUNIONES DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", DIVIDIDO EN 2 LOTES.

**CONTRATO DE SUMINISTRO.
PROCEDIMIENTO ABIERTO.
TRAMITACIÓN ORDINARIA.
CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

El objeto de este informe es la justificación de la elección del procedimiento de adjudicación del contrato de "Suministro de restauración para sesiones plenarias y reuniones de la Corporación del Ayuntamiento de Zaragoza", dividido en 2 lotes, con un presupuesto máximo estimado de 21.118,47 € (IVA excluido) al que se suman 2.979,01 € en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 24.097,48 € (IVA del 4%, 10% y 21% incluidos), atendidos los dos años de duración del contrato.

El sistema de determinación del precio en el presente contrato se efectuará por el sistema de precios unitarios.

El valor estimado del contrato asciende a 25.342,16 € (IVA excluido), al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración del contrato de dos años (21.118,47 €, IVA excluido) y la posible modificación prevista en este pliego (4.223,69 €, IVA excluido).

El valor estimado del lote 1 asciende a 10.800,00 € (IVA excluido) y el valor estimado del lote 2 asciende a 14.542,16 € (IVA excluido).

El procedimiento seleccionado en el presente expediente es el procedimiento abierto por cuanto el servicio técnico municipal responsable de este contrato no recoge la necesidad de aplicar el procedimiento restringido, garantizando así con el procedimiento abierto la libre competencia, en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición; por lo que respecta al procedimiento con negociación no puede utilizarse por cuanto no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la LCSP y tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo o los indicados en el artículo 177 para la asociación para la innovación.

En consecuencia, a los efectos contenidos en el artículo 116.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que la elección del procedimiento de adjudicación abierto se ha realizado de conformidad con el artículo 131.2 de dicha norma.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.